

1815.

Fachada de la casa n.º 2 m. 245,
por sus accesorias a la calle de
Gammiel o San Bruno.

Planta de Casa,

1ª 62 27

D.º Pedro de Acila ha pedido la
censura p.º levantar de nueva plan
ta la fachada de una casa en la
calle de Toledo, Num.º 2, m.º 145.
por la calle de Gammiel, con conve
nlo a el Plan del Arquitecto D.º
Juan Gomez.

Dirigido a S.º Superior del S.
Comisaria ha sido el Arquitecto
de mayor, y no se le ofrece re
paso en p.º 1.º conceda al p.º
xido primero, vago de la r.º
glo.º y proponer el p.º de
quitar.

Planta de Casa,

1-62-27

(1)

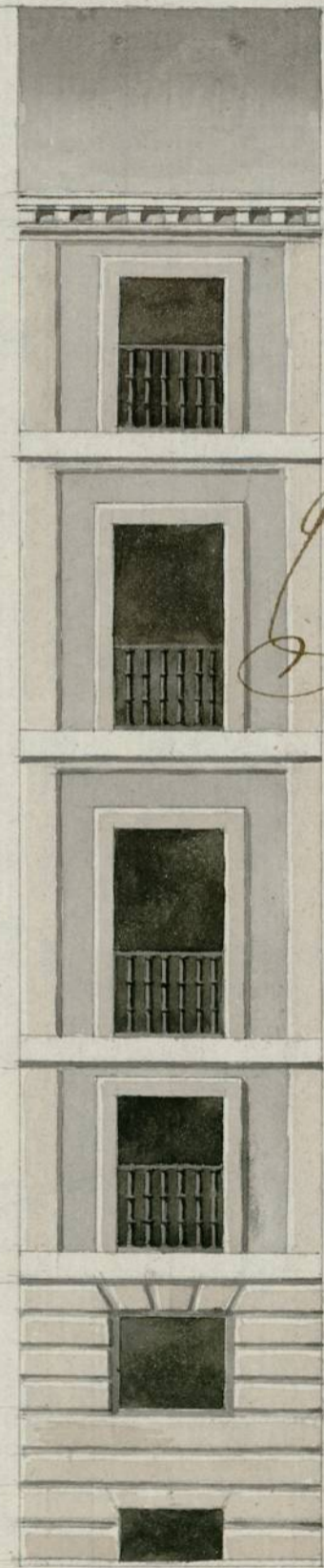
D^{no} Pedro M^a de Acila ha pedido licencia p.^a levantar ^o nueva planta la fachada ^o una casa en la Calle ^o Toledo, Num.^o 2 man.^a 145. por la Calle ^o Gramiel, con arreglo a el Plan del Arquitecto Dⁿ Juan Gomez

Dirigido a Informe del S.^o Comisario, ha oido al Arquitecto mayor, y no se le ofrece reparo en q.^e V.E. conceda el referido permiso, vago ^o las reglas q.^e propone el referido Arquitecto.

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible handwriting in the upper middle section of the page.

Alzado de la Fachada de la Casa Calle de
Toledo numero 2,, de la manzana 145,, por la
Calle de Gramiel



9

12

Madrid 20 de Noxre
de 1815

Juan Gomez
[Signature]

Pie

0 10 20 30 40

s. Castellam.

Ayuntamiento de Madrid



217

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE

Exmo. Señor.

Mad. 22 de Nov. de 1815

Por acuerdo del Ayuntamiento.

Casé al 1.º Res Comisario del Quarter para q. ofendo al Ay. mayor informe.

D.º Pedro María de Ariza Abogado del Titulo Colegio de esta Corte, hace presente que de orden de V.E. se le ha requerido q. que demuela la fecha de una casa que administra en la C. de Toledo señalada con el N.º 2.º de la Avda. 145. p. las espaldas q. corresponden a la C. des. Unmo: En cumplimiento ha dispuesto que el Profesor Arquitecto D.º Juan Gomez haya formado el Plan o diseño q. acompaña: En esta atencion.

N.º 24.º D.º de 1815.

Canal Ay. Mayor. Pignatelli

Supp. a V.E. q. habiendolo p.º presentado se sirva aprobarlo y en su consecuencia dar su permiso p.º q. precedidas las diligencias de estilo se proceda a reanudar D.º obra.

Madrid 22 de Nov. de 1815.

Por Comisario. Enterado del antecedente decreto de V.E. y del que precede del Ex.º Ayuntamiento, he visto y reconocido la abincacion q. deviera

Pedro María de Ariza

Observarse para construcción de la nueva fachada que D.^{no} Pedro
María de Acilú intenta levantar en la Casa sita en la C.^a
de Toledo con accesorias a la de S.^{no} Bruno señalada con el
n.^o 2 de la manr.^a 145 con anexo al Plan que presenta
firmado por D.^{no} Juan Gomez como Arquitecto encargado de
la obra: Y en su consecuencia hallo que deve establecerse
sobre una perfecta línea recta de doce pies entre las dos Ca-
sas medianeras, no ofreciéndoseme reparo en que se le con-
ceda la licencia que solicita bajo la Observancia del Plan
presentado, mediante estar aneplado, y con las precisas é
indispensables circunstancias de que los cimientos se han
de constar sobre terreno firme, y de quatro pies de grueso,
con piedra pedernal u otra que sea sólida y buena mezcla
de Cal y arena hasta la superficie del Plan terreno, en-
donde retallándose medio pie por cada lado se ventará el
Zocalo de Cantería de piedra berroqueña de buen grano
resultando dos iladas descubiertas sobre el punto de mar-
cavado de la Calle, continuando con las que bida el demi-
vel sin faltar en todos los puntos del descenso las dos ila-
das, sobre cuyo Zocalo repusará del mismo grueso de tres
pies la altura del piso bajo hasta la imposta de buena fa-
brica de ladrillo y Cal con los arcos del mismo material
en todos los huecos de puertas y ventanas sin estramado
alguno de madera ni umbrales, retallándose un quar-
to de pie por lo interior en cada piso de los superiores, de
vuelta que resulte de dos pies y quarto para el oriente del
Alero, que será de madera descubierta (en defecto de no ser
de piedra su cornisamento) compuesto de Soleron, Cancill.
labrados a Sactino con tocadura y Corona motada con
Canalones de plomo u de delata y vertederos q. arrojen
las aguas con franqueza fuera de las toras de la acera,
reciviendo las boquillas, Cavalletes y resbaldos con yeso,

Como asimismo las buardillas se situarían a plomo del fi-
lo interior de la fachada, y se construirían según arte y
sin antepecho volado, dexando los balcones del piso pral
con pie y medio de buelo, pie y quarto los del segundo, y
un pie los del tercero, y el del entresuelo igual al del piso
tercero, siendo el intervalo de los balcones de seis dedos,
y su altura de tres pies y tres quartos, quedando las pati-
llas recibidas en el grueso de pared un pie por lo menos,
y mas de otras separadas del vivo de la luz de la ven-
tana: En las puertas no habrá batiente ni petoño q.
valga de la linea exterior de la fachada para q. no im-
pida el tranvito publico, dexiendo abrir estas al interior
de la posesion: En la acera se ventarán losas de piedra
berroquena de tres pies de salida y medio de grueso, sin
que en ellas puedan romperse lumbreras a los sotanos,
pues estas se colocarán en lo interior, y aquellas en
las mochetas de las puertas, o verticales en los macho-
nes de la fachada, dexando esta revocada decentemente
con arreglo a un buen orn de construcción. Pero como
el Ex^{mo} Ayuntamiento se halla exclusivamente encar-
gado de la Policia, buen aspecto de los edificios, y de la
seguridad publica, podrá quando lo juzgue conveniente,
como asimismo el Sr. Corregidor y Cavallero Regidor del
cuartel que correspondá, mandar al Arquitecto mayor
que reconozca é informe sobre la construcción y estado de
la obra; no obstante de que el dueño deberá dar aviso
luego que este ventada la cantería para hacer el pri-
mer reconocimiento, segundo luego que esté enrasado
el piso pral, y tercero despues de coronada la fachada



Para pobres de solemnidad quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE

con el alero, paraq. practicados iguales reconosci-
mientos, como por ellos haverse cumplido quanto
el Ex.^{mo} Ayuntamiento tuvo a bien resolver en el
particular — Madrid 28 de Noviembre del 1815.

Ante mí
D. Juan López Aguado

Ex.^{mo} Sr.
Sr. D. S.

El Com.^{no} no encuentra, repaso en el J. V. E. conceda
valio.º de colicita esta Interes, haciéndose cha. obra
vapor la regla, que propone el Sr. D. Mayor, con la
orden J. V. E. tenga a bien, acordar. Madrid A
ordir.º 1815.

Rafael Ortega

Madrid 5 de Dic.º 1815

En su Ayuntamiento

Como dice el Sr. Comisario

Comisario

D. Angel Gonzalez Barneycro 800

Certifico: que por D. Pedro M. de Acila vecino de esta Corte y Adm. de la Casa señalada con el n.º 2. de la manzana de 145. Calle de Toledo: se acudió a los Ex.ºs. Ay.ºs. solicitando su permiso para ~~la~~ construcción de la nueva fachada de la expresada Casa por las accesorias que tiene a la Calle de S.º Bruno, con arreglo al Plan q.º presento; firmado por el Arquitecto D. Juan Gomez, ~~y visto en dirección~~ y el Ay.º con presencia de lo informado en su razón por el Señor Comisario de aquel Cuartel, y por el ^{Mayor} Arquitecto de Madrid de acuerdo en el celebrado en 5.º del Corriente conceder al referido D. Pedro M. de Acila, la licencia q.º solicita con la precisa circunstancia de q.º los cimientos se han de construir ~~según~~ ^{según} hasta donde dice con arreglo a un buen orn. de construcción. y según irá diciendo. — Debiendo dar aviso luego que este levantada la Canteria para hacer el primer reconocimiento, segundo luego q.º este enarado el piso principal, y tercero después de coronada la fachada con el Alero para practicar iguales reconocim. y q.º conste por ellos haberse cumplido q.º el Ex.º Ayuntamiento ha tenido a bien mandar en el particular. ~~Y~~

Ha

Y para q.º conste a virtud del expresado acuerdo de 5.º del Corriente doy esta Certificación. Madrid
Yo D.º ~~re~~ 1815.

DE MI
NCE

[The page contains several lines of handwritten text, which is mirrored on the reverse side of the leaf. The text is largely illegible due to the bleed-through from the other side. Some words like 'Comodice' and 'Comunicacion' are faintly visible.]